San Juan de Pasto, mayo 4 de 2020

SEÑORES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Ciudad

Ref. CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA No. 120101
CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: Presentación de observaciones a la Convocatoria No. 120101

Cordial saludo:

Una vez leído los términos de los Pre- pliegos de la convocatoria de la referencia que la Universidad de Nariño piensa ejecutar, me permito formalmente presentar las siguientes observaciones, con el ánimo de colaborar en algunos aspectos que considero son oportunos exponer para lograr que el proceso se lleve a afecto dentro del marco de igualdad, equidad y transparencia, pilares fundamentales de la contratación pública y que siempre han caracterizado a esta Entidad en este tipo de procesos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA. -

1. Por medio de presente estamos solicitando que en la EXPEREINCIA ESPECIFICA, se acredite esta con mínimo cinco (5) contratos, teniendo en cuenta las especificaciones y magnitud del proyecto a licitar, esta solicitud la presentamos respetuosamente ya que en proyectos anteriores la Universidad de Nariño había accedido a esta petición y en verdad no entendemos porqué se pretende limitar la experiencia especifica de los proponentes a simplemente la presentación de tres (3) certificaciones, en este proyecto específico.
2. Se hace la solicitud comedida para que se acepte que el área mínima de 10.000 m2 o superior en espacios públicos, también pueda ser la ejecutada en vías de carácter primarias, secundarias o terciarias ya que todas tienen la misma función de transitabilidad.
3. Teniendo en cuenta que en la construcción y/o mejoramiento de obras de Infraestructura de Edificaciones, se solicita cumplir la experiencia especifica con un área mínima construida no menor a 1.000 M2 en construcción de centros educativos o instituciones educativas, por ejemplo escuelas, colegios o universidades, o edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales; solicitamos sea aceptada la experiencia obtenida en la construcción de tribunas de estadios deportivos, ya estas son estructuras de iguales condiciones técnicas desde el punto de vista de obra civil en cuanto a su construcción destinadas a uso público.
4. En el caso de obras ejecutadas por Consorcios o Uniones Temporales, se presenta la solicitud comedida para que las cantidades de obra realizadas se otorguen en su

totalidad (100%) a cada uno de sus Integrantes, y por supuesto el valor de la obra ejecutada para cada uno de los integrantes se calcule teniendo en cuenta el % de participación de cada uno de ellos.

5. Aclarar si un contrato que se presente para acreditar la experiencia especifica fue realizado por un consorcio o UT en tiempo pasado, y esas dos o tres personas deciden nuevamente consorciarse para la presentación de esta convocatoria, la experiencia acreditada corresponde a un solo y único contrato o la Universidad de Nariño la tomaría como varias certificaciones afectada por su porcentaje de participación individual.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO. -

DIRECTOR DE OBRA. –

1. Dada la complejidad y exigencias de la experiencia exigidas, solicitamos que la experiencia para el DIRECTOR DE OBRA, no sea limitada a cinco (5) contratos, teniendo en cuenta que en procesos anteriores de la Universidad de Nariño esta experiencia ha sido abierta de la siguiente manera: Acreditar una experiencia especifica acumulada de mínimo cinco (5) años, dentro de los cuales deberá certificar al menos tres (3) años como director de obra y los dos (2) años restantes podrán ser certificados como contratista de obra: Para certificar los tres (3) años como director de obra , no hay restricción en el número de contratos y certificaciones aportadas; para acreditar los dos (2) años como contratista de obra, los deberá certificar en máximo cinco (5) certificaciones, cada una acompañada de su respectivo contrato.

2. Aclarar que, si el tiempo en las certificaciones como director de obra o como contratista de obra se interpola, este tiempo se tomará de forma independiente o se descontará el lapso de tiempo interpolado.

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL O PERSONAS NATURALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL. –

1. Se solicita que este profesional acredite únicamente el curso básico operativo para trabajo seguro en alturas. Modalidad presencial de una intensidad de 8 horas (3teóricas y 5 prácticas) vigente a la fecha de presentación de la presente convocatoria y no se solicite al mismo tiempo el certificado como coordinador de trabajo en alturas con fecha de renovación o actualización no mayor a un año.

INGENIERO AMBIENTAL O ESPECIALISTA INGENIERIA AMBIENTAL

1. Se solicita que la experiencia solicitada sea certificada en actividades ambientales con un área mínima construida no menor a 1.000 M2 en construcción de centros educativos o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales y/o espacios públicos, por ejemplo, plazas, calles. Parques, en un área mínima de 10.000 M2.

EXPERIENCIA ESPECIFICA POR ÁREA EN METROS CUADRADOS. –

Hacemos la solicitud comedida para que se reconsidere los rangos de área específica requerida en metros cuadrados (M2) tanto en construcción de edificios

como en construcción de espacios públicos, calles o vías, por considerar que estos valores son muy altos ya que prácticamente se doblan a los valores de experiencia especifica inicialmente solicitados.

La misma solicitud la hacemos para el cálculo de la experiencia específica por SMMLV

Lo anterior, teniendo en cuenta que básicamente solo el pleno cumplimiento de los valores máximos solicitados en los pre- pliegos de condiciones daría a los oferentes la calificación de los 50 puntos. Este tema es de suma importancia ya que, al exigir estos valores tan elevados, practicante se estaría coartando el derecho a participar en igualdad de condiciones para todos los oferentes que quieran participar dentro del proceso de la convocatoria No. 120101, y a nuestro juicio estas exigencias no pueden ser ni deben ser excluyentes.

Esta solicitud la hacemos con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes y que por supuesto que las condiciones contentivas en los pre-pliegos de condiciones de esta convocatoria no se conviertan en un factor excluyente. Hay que tener en cuenta que por la misma situación que está viviendo el País, es necesario que haya mayor cobertura de posibilidades de trabajo y no se limite de acuerdo a las condiciones que Ustedes estén colocando, según las cuales se presentarían a lo máximo unos cinco proponentes.

Esperando que estas observaciones sean revisada y atendidas favorablemte, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

LUIS CARLOS RENDON CORDOBA
C.C. 12.984.623 PASTO
INGENIERO CIVIL